FUNDAMENTOS

Los Juegos de la Araucanía representan una instancia de participación deportiva e integración sociocultural para las Regiones del Sur de Chile y las provincias del Sur de la República Argentina y provocan un fuerte impacto en el desarrollo deportivo de nuestros deportistas.

Motivados por la necesidad de promover el Deporte y la Recreación y, como consecuencia de ello, producir una integración entre los países de Chile y Argentina, a partir del año 1990 las áreas de Deporte respectivas inician contactos para la organización de estos Juegos.

Producto de estas gestiones y fundamentado en el memorando de entendimiento sobre la integración física y facilitación fronteriza, firmado por los Cancilleres de Chile y Argentina en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de agosto de 1992 y con el espíritu de materializar los deseos de hacer realidad los principios de colaboración e integración entre ambas naciones, expresados por los Presidentes de ambas Repúblicas, se acuerda elaborar un documento que resuma los intereses y necesidades del ámbito deportivo, de manera de asumir en conjunto este importante desafío.

A partir del escrito antes mencionado, y en consecuencia con la voluntad existente, se firma en ese año, en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la ciudad de Neuquén, un Acta de Acuerdo, documento que es refrendado por el señor Director General de Deportes y Recreación de Chile, don Iván Navarro Abarzúa y el Presidente del Consejo Nacional de Deportes de Argentina, don Fernando Galmarini.

En este documento se manifiesta la necesidad de establecer acciones recíprocas en el área de la capacitación, la investigación y los encuentros deportivos, para lo cual se determina realizar en forma anual un evento de gran envergadura, que se denominará "Juegos de la Araucanía".

En dichos juegos participan por Chile las VIII, IX, X, XI y XII Regiones y por Argentina, las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut.

En el marco del Tercer Encuentro del Comité de Fronteras, se procede a realizar una Jornada Técnica

con el propósito de analizar materias inherentes a la actividad de los Juegos de la Araucanía, ocasión en donde se determina la sede de los primeros juegos, responsabilidad que le corresponde asumir a la IX Región de la Araucanía.

Las disciplinas deportivas que se desarrollan en los mismos son: fútbol y ciclismo, para caballeros; yudo, atletismo, vóley y básquet, para ambos sexos.

La organización de los Juegos de la Araucanía, se ha convertido en un elemento de orgullo para quienes pretenden afrontar este desafío. Estos juegos que nacieron por la expresa voluntad y esfuerzo de las Provincias y Regiones del sur de Chile y Argentina, han logrado reconocimientos dispares en ambos países. En Chile este evento es financiado a nivel nacional y forma parte de las políticas de desarrollo del Alto Rendimiento del Gobierno, llevadas adelante por la DIGEDER. Mientras que en nuestro país, y a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por las provincias involucradas, no se pudo hacer partícipe de este evento a la Secretaría de Deportes de la Nación. Cada provincia afrontó los gastos de cada edición, tanto aquellos demandados por la organización de los juegos, como los que implica el participar en los mismos, ya sean estos en Argentina o Chile, con los ajustados recursos disponibles.

En oportunidad de realizarse los últimos Juegos de la Araucanía (Edición XIII) en la ciudad de Concepción (Región Bio Bio de la República de Chile), la Provincia de Río Negro resultó vencedora de la Copa Challenger por tercera vez consecutiva y cuarta vez en cinco ediciones. De las ocho disciplinas en seis se llegó a las finales, ganándose dos de ellas.

A este logro se lo debe resaltar considerando que las posibilidades de participación y de éxito para el equipo rionegrino se vieron amenazadas debido a que horas antes del inicio, parte de la delegación sufrió un accidente que terminó con varios deportistas heridos. A pesar de ello, los jóvenes deportistas de nuestra provincia decidieron participar, demostrando una entereza y aptitud que nos enorgullece como rionegrinos.

Por ello.

AUTOR: Bautista José Mendioroz

FIRMANTES: Mario Pape, Susana Josefina Holgado.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Destacar el mérito a la labor deportiva de los jóvenes rionegrinos que representaron a nuestra provincia en los XIII Juegos de la Araucanía, desarrollados en la ciudad de Concepción, República de Chile, a partir del día 8 de noviembre de 2004.

Artículo 2°.- De forma.